

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2015/00428–00

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A FAVOR del demandante JORGE LUIS HERNÁNDEZ ROJAS y **A CARGO** de la demandada IMPORAGRO LTDA; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 2.260.193
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL	\$ 3.137.996

Bucaramanga, nueve de julio de dos mil veinte


LICIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito
Bucaramanga – Santander

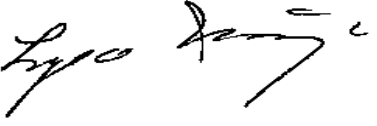
Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 10 de julio de 2020. LA SECRETARIA  LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
--